



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 44

Luque, 17 de enero de 2020

Nueva versión del Código Disciplinario de la Asociación Paraguaya de Fútbol

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, comunicamos que la versión 2020 del Código fue aprobada por el Consejo Ejecutivo de la APF el 16 de diciembre de 2019, entrando en vigor el 06 de enero de 2020.

Las innovaciones más importantes introducidas en este plexo de derecho sancionador deportivo son las siguientes:

- Se aclara que los plazos del Código corresponden a días hábiles.
- Se incorpora la notificación por correo electrónico en el procedimiento disciplinario.
- Se hace uso de nomenclatura más adecuada, se precisan las denominaciones de diversos tipos disciplinarios y se actualizan una serie de sanciones.
- Se incluye la posibilidad de descuento directo de las multas por parte de la Gerencia General de la APF a partir de los derechos de TV y de otros aportes.
- Se eliminan conductas que corresponden al Código de Ética y, por consiguiente, son competencia del Tribunal de Ética de la APF.
- Se remiten las cuestiones de dopaje a la competencia de la Organización Nacional Antidopaje (ONAD)

Puede accederse a la nueva versión del Código Disciplinario 2020 en la web institucional de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

Sin otro tema que manifestar, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

MIGUEL LATERZA ZUNINI
Director de Asuntos Jurídicos
Asociación Paraguaya de Fútbol

LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py